

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

I

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO
DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS:

COMPANIA:

MONFRINI S.A.

CAPITAL : S/. 5'000.000,00

AUMENTO : USD \$ 600,00

ACTUAL : USD \$ 800,00

R.V.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día siete de diciembre del
dos mil, ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece la
señora Arquitecta María Mercedes Alexandra Salgado
Manzano de Serrano, en su calidad de Presidenta y
Representante Legal de la Compañía Monfrini S.A...,
conforme consta del nombramiento que se agrega como
documento habilitante. La señora compareciente es
ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en
la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad
de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy
fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

Handwritten mark

Handwritten mark

H

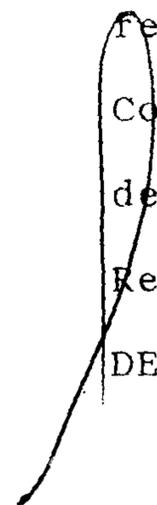
resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MONFRINI S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Arquitecta María Mercedes Alexandra Salgado Manzano de Serrano, en su calidad de Presidenta; y Representante Legal de la Compañía MONFRINI S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO) MONFRINI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de dos millones de sucres. DOS) Mediante escritura pública otorgada

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

I

ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía procedió a Aumentar su Capital a la suma de cinco millones de sucres, con la consiguiente Reforma de Estatutos. TRES) Acorde a lo que dispone el artículo noventa y nueve, literal h) de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, Publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución número 00.Q.IJ.008 del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía MONFRINI S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil, acogiendo dichas reformas resolvió por unanimidad el Aumento de Capital, la Conversión de su Capital Suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA. Con tales antecedentes y



H

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MONFRINI S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil, cuyo ejemplar, se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento lo siguiente: UNO) QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Empresa será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo pagará en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, habiendo ejercido el único accionista de la Compañía su derecho de atribución establecida en la Ley y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que será parte integrante del instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal declaración juramentada. Además se aclara que la Compañía que representa, esta sometida al CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) QUE se Reforma el ARTICULO QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, en los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, y en el cual además se procede a la conversión y modificación del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las acciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando su redacción de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO": El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." CUATRO) QUE, la única accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Presidente, y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y siete de noviembre del dos mil, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda

gr

H

elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Maria Mercedes Alexandra Salgado Manzano de Serrano

MARIA MERCEDES ALEXANDRA SALGADO MANZANO DE SERRANO

C.C. 09-04892684

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MONFRINI S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del 2.000, siendo las 9H00., en la oficina de la Empresa, ubicado en la Antepara No. 921 y Hurtado concurre la única accionista de la Compañía **MONFRINI S.A.**, señora María Mercedes Alexandra Salgado Manzano, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de U \$ 0.04 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Alexandra Salgado; y, en calidad de Secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Carmita Díaz O. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra la señora Presidenta, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar el Capital Suscrito a los nuevos mínimos establecidos en la Ley, además este aumento deberá establecerse en dólares de los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, en concordancia con lo que dispone la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, relativo a las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800)**, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta **RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO**. La única accionista de la Compañía ha hecho uso de su derecho de atribución en este incremento de capital, acogiéndose al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, preparado por la administración, el mismo que también es aprobado por los presentes y que además será parte integrante de la presente acta.- Se manifiesta sobre el correcto registro y contabilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, que será utilizado en su totalidad, para el incremento de capital aprobado, estableciéndose además, que la Empresa se encuentra sometida al Control Parcial, por parte de la Superintendencia de Compañías.

De igual forma, como consecuencia del aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General también procede a aprobar en forma

H

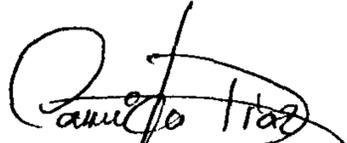
unánime la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la consiguiente Reforma de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), divididos en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar (US \$ 1) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”

La Junta General autoriza expresamente a la Presidenta y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares y la Reforma de Estatutos, solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario. Agotado el orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H30.-


f) Arq. María Alexandra Salgado Manzano
PRESIDENTA - ACCIONISTA


f) Carmita Díaz Oquendo
SECRETARIA AD-HOC

1

Guayaquil, Abril 25 de 1997

Señora
ALEXANDRA SALGADO DE SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía MONFRINI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Octubre de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1991.

Muy atentamente,

EDUARDO SALGADO MANZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la **Compañía MONFRINI S.A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil, Abril 25 de 1997.

ALEXANDRA SALGADO DE SERRANO
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito en el libro número de Presidente y folio (s) 28857 Registro Mercantil N° 8565 Expediente N° 13483

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Mayo de 1997

AB IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

H

**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA
COMPAÑIA "MONFRINI S.A.**

<u>ACCIONISTA</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO ACTUAL USD \$</u>	<u>CAPITAL AUMENTO RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO USD</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO NUEVO USD</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES US \$ 1 C/U.</u>
1. María M. Alexandra Salgado Manzano	100	200	600	800	800
TOTALES	100	\$ 200	\$ 600	\$ 800	800

APROBADO: Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MONFRINI S.A.- Celebrada, el 27 de Noviembre del 2.000


Arq. Alexandra Salgado Manzano

REPRESENTANTE LEGAL



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

I

Tras haber leído el acta de la sesión de la Junta de Accionistas de la Compañía de Comercio del Capital Suscrito de Surcos a Colores y la Reforma del Estatuto de la Compañía "MONFRINI S.A." de fecha siete de Diciembre del dos mil uno, la resolución número cero uno mil ciento treinta y cinco mil treinta y tres de la Secretaría de Compañías, de fecha veinte y tres de Marzo del dos mil uno, en Quito, a veinte y tres de Marzo del dos mil uno.



[Signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL
Va or pagado por este trabajo
\$: 51,35

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15-0003030, dictada el 23 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía MONFRINI S.A.

de folios 19083 ✓

a 19.094 número 2.757 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23519 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 11 de Julio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYACUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 11 de Julio del 2001.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYACUIL

H

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0003030. de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y. la reforma de estatutos de la compañía **MONFRINI S.A.**.- Guayaquil, Julio 19 del 2.001.




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL